

F-GJ-10 Versión: 1 Noviembre 2016

## GESTIÓN JURÍDICA

## AUTO DE INICIO DE PROCESO COACTIVO

Ciudad y Fecha: Manizales, abril 22 de 2024

Consecutivo	
	Consecutivo

#### EL SECRETARIO JURIDICO DE EMPOCALDAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el estatuto Tributario Nacional, la Ley 6 de 1992 en su artículo 112, La ley 1066 en su artículo 5°, la Ley 1437 en sus artículos 98, 99 y 104, los decretos 4473 de 2006 y 2174 de 1992 que reglamenta el cobro coactivo y la resolución interna No. 00418 del 19 de octubre de 2018 y:

#### CONSIDERANDO:

Al Despacho se encuentra para decisión, el memorando enviado por la Jefe de Cartera, MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS, donde solicita se inicie cobro por jurisdicción coactiva en contra de <u>HECTOR ANTONIO LOPEZ CASTANO</u>, para que cancele la obligación contenida en la factura No. 04632052174000 del día 4/8/2024, correspondientes al Código 301-12727-313, por valor de <u>DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE. (\$256.721,00).</u>

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso ejecutivo por Jurisdicción Coactiva requiriendo a HECTOR ANTONIO LOPEZ CASTANO, para que cancele la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE. (\$256.721,00), causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hastacuando se verifique efectivamente el pago.

Según lo expuesto, este Despacho

#### DISPONE

PRIMERO: Iniciar el proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva en contra de HECTOR ANTONIO LOPEZ CASTANO por concepto de la obligación contenida en la factura No. 04632052174000 del día 4/8/2024, correspondientes al Código 301-12727-313, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE. (\$256.721,00).

SEGUNDO: Librar mandamiento de Pago por la vía Administrativa coactiva.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o Cuentas bancarias del (los) obligado(s.)

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IN DAVID DUQUE RENDON

Secretario Jurídico

EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. 2024-158-00

Proyecto:

Jurídicos Especializados JEP S.A.S.

Revisó:

Juan Camilo Mejía Campuzano



F-GJ-10 Versión: 1 Noviembre 2016

## GESTIÓN JURÍDICA

# CITACION NOTIFICACION AUTO DE MANDAMIENTO

Ciudad y fecha: Manizales, abril 22 de 2024

Señores HECTOR ANTONIO LOPEZ CASTANO CLL 5 B 10 08 CHINCHINA-CALDAS

REF: Proceso Administrativo coactivo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CONTRA: HECTOR ANTONIO LOPEZ CASTANO

EXPEDIENTE No. 2024-158

Sírvase comparecer ante este Despacho o en las dependencias de la entidad en su municipio en horas de oficina dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación para efectos de la notificación personal de Mandamiento de Pago librado dentro del proceso de la referencia, en el cual se ordenó el embargo de los depósitos que posee el Usuario en cuentas corrientes y/o ahorros.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el Mandamiento de Pago se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 566 del Estatuto Tributario.

Nota: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad que actúa (represente legal apoderado)

Cordialmente,

DAVID DUQUE RENDON ecretario Jurídico EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. 2024-158-00

Proyecto: Jurídicos Especializados JEP S.A.S.

Revisó:

Juan Camilo Mejía Campuzano



F-GJ-10 Versión: 1 Noviembre 2016

## GESTIÓN JURÍDICA

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

# AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No 2024-158 SECRETARIA GENERAL EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Ciudad y fecha: Manizales, abril 22 de 2024

### EL SECRETARIO JURIDICO DE EMPOCALDAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el estatuto Tributario Nacional, la Ley 6 de 1992 en su artículo 112, La ley 1066 en su artículo 5°, la Ley 1437 en sus artículos 98, 99 y 104, los decretos 4473 de 2006 y 2174 de 1992 que reglamenta el cobro coactivo y la resolución interna No. 00418 del 19 de octubre de 2018:

#### CONSIDERANDO:

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la factura No. 04632052174000 del día 4/8/2024, correspondiente al Código 301-12727-313, enviada por la Jefe de Cartera MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y en contra de HECTOR ANTONIO LOPEZ CASTANO, por concepto del no pago de las facturas de servicios públicos domiciliarios por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE. (\$256.721,00), los cuales se discriminan de la siguiente manera:

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OTROS: \$256.721,00 ASEO: \$00,00

Documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 de estatuto tributario, sumas que no han sido canceladas por el usuario, por lo cual cabe iniciar el Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional para la obtención del pago.

El suscrito Secretario Jurídico de EMPOCALDAS S.A. ES.P. es competente para conocer el proceso según lo dispuesto en el estatuto Tributario Nacional, la Ley 6 de 1992 en su artículo 112, el artículo 130 de la Ley 142, La ley 1066 en su artículo 5°, los decretos 4473 de 2006 y 2174 de 1992 que reglamenta el cobro coactivo y resolución interna No. 00418 del 19 de octubre de 2018.

Por lo anterior expuesto este despacho

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a cargo de HECTOR ANTONIO LOPEZ CASTANO, por la suma de <u>DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE. (\$256.721,00</u>), por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos pertinentes al estatuto tributario más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO:** Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado previa citación por correo certificado dirigida a (CLL 5 B 10 08) para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, de no comparecer en los términos fijados notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 566 del Estatuto Tributario

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia para cancelar o proponer las excepciones legales que estime pertinentes conforme al artículo 831 del estatuto tributario.

CUARTO: Ordenar el embargo de los depósitos en cuentas de ahorro y/o corrientes, que se encuentren a nombre del Usuario, hasta por las sumas aquí establecidas y, sobre cualquier mueble, inmueble o garantía susceptible de embargo.

PARAGRAFO: El embargo se extenderá a las garantías estipuladas en el artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional, la ley 1066 de 2006 y el CGP., extendiéndose a garantías como bienes susceptibles de embargo, secuestro y remate, garantías personales, reales, bancarias o de compañías de seguros, ingresos laborales, acciones y participaciones en sociedades, cualquier otra garantía que respalde adecuadamente la deuda a satisfacción de la Administración, otros derechos económicos y garantías personales cuando la cuantía de la deuda no exceda de tres mil (3.000) UVT.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada a los 22 días del mes de abril del año 2024.

Secretario Jurídico EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. 2024-158-00

Proyecto: Jurídicos Especializados JEP S.A.S. Revisó: Juan Camilo Mejía Campuzano



# EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO NIT: 890.803.239-9 FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLLADO Y ASEO

GRANDES CONTRIBUYENTES - RESOLUCIÓN 012635 DE DIC 14 DE 2018 SOMOS AUTORETENEDORES - RES DIAN No 0547 DE ENERO 25 DE 2002 Tol. 01 8000 968 118



LOCALIDAD CHINCHINÁ MARZO

CÓRIGO SUSCRIPTOR 301-12727-313

FECHA SIN RECARGO 27/04/2024

FECHA DE SUSPENSIÓN

29/04/2024

HECTOR ANTONIO LOPEZ CASTANO

CLL 5 B 10 08

DIRECCIÓN DE ENTREGA

2 BAJO 176020

FACTURA No.

4632052174000

FECHA DE EXPEDICIÓN 08/04/2024

con este código

77400012727

PERIODO DE COBRO FEB. 11-MAR. 11/2024

MES DEUDA

18

FICHA CATASTRAL: **CLASE SERVICIO:** 

No. USUARIO:

ACTIVIDAD:

MEDIDOR:

0000000000000001000

RESIDENCIAL

12727 RESIDENCIA C15LA280334 CONSUMO ACTUAL: 0 PROMEDIO: 0

LECTURA ACTUAL: 0 **LECTURA ANTERIOR: 0** 

ANOMALIA.

DESACTIVADA

WIEDIDOK.	C13LA260334		ANOM	ALIA:	DESA	CTIVAE	DA .	sep.	oct. nov.	dic. ene. 1	eb. mar.
				ACI	UEDUCTO			Maria Maria		NEW MERCH	NEW ROOM
Concepto								Valor Cargo Fije Base	Valor o Subsidio Cargo Fijo	Valor Contributivo	Valor Total
Cargo Fijo AC								0,0		Cargo Fijo	0,00
Concepto	Valor M3	% Subsidio	Valor Subsidio x M3	% Contribución	Valor Contribución x M3	Valor Final M3	Consumo M3		Valor Subsidio Aplicado	Valor Contributivo	Valor Total
Basico (0 a 13)	2.280,4	6 40	912,18	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	Aplicado	0.00
Complementario (14 a 26)	2.280,4	6 0	0,00	0	0,00			0,00	0,00	0,00 0,00	0,00
Suntuario (27 o más)	2.280,4	6 0	0,00	0	0,00	100,000	11.001	0.00	0,00	0,00	0,00
Valor Tasa de Uso			12,13				TOTAL AC	-557/6855074	0,00	0,00	0,00
				ALCAN	ITARILLADO	No.					0,00
Concepto Cargo Fijo AL								Valor Cargo Fijo Base 0,0	Cargo Fijo	Valor Contributivo Cargo Fijo	Valor Total 0,00
Concepto	Valor M3	% Subsidio	Valor Subsidio x M3	% Contribución	Valor Contribución x M3	Valor Final M3	Consumo M3	100000	Valor Subsidio Aplicado	Valor Contributivo Aplicado	Valor Total
Basico (0 a 13)	1.521,1	0 40	608,44	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Complementario (14 a 26)	1.521,1		0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Suntuario (27 o más)	1.521,1	0 0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Tasa Retribuida		11	3,91			TOTA	L ALCANTA	ARILLADO			0,00
					CONCEPTOS						
DEUDA ANTERIOR AC DEUDA ANTERIOR AL INTERÉS DE MORA ACU INTERÉS DE MORA ALC				175.176,00 63.737,00 12.963,00 4.845,00							
Ajuste a la decena	0,00	TOTAL OTROS COBROS							2	56.721,00	

empocaldas

TOTAL EMPOCALDAS

256.721,00

0 ERAN

0,00

256.721,00

FIRMA GERENTE EMPOCALDAS

**Descuentos** Ya Aplicados LA ADMINISTRACI MUNICIPAL 0,00

upreso por Grafitel